



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de fecha 13 de septiembre de 2021, se dispuso lo siguiente:

Primero. – Modificar la composición del tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad diez plazas vacantes de técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dispuesto en las resoluciones números 7090/21 y 8445/21, sustituyendo a la Sra. doña Cristina Dalmáu Gonzalo, vocal del Tribunal Económico-Administrativo por doña Lourdes Alfageme Navarro, jefe de sección del Área de Seguridad Pública y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos como secretaria suplente.

Segundo. –

Presidente:

D. Juan José González López, asesor jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.^a Mirian Abejón Aparicio, letrado de la Junta de Castilla y León, como suplente.

Vocales:

D. José Manuel Cantera Cuartango, jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, como titular; D.^a María Eugenia Cuesta Casado, jefe de Sección de la Gerencia de Servicios Sociales, como suplente.

D. Francisco Javier Pindado Minguela, secretario general del Pleno, como titular; D.^a María del Mar Castaño Fernández, funcionaria habilitada de carácter nacional, como suplente.

D. Fernando García-Moreno Rodríguez, como titular y D. Tomás Prieto Álvarez, como suplente, profesores titulares de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

Secretario:

D.^a María Paz Barbero Alarcia, jefe de Sección del Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.^a Lourdes Alfageme Navarro, jefe de sección del Área de Seguridad Pública y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos que sean interesados en el procedimiento, significándoles que podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2021.

La Concejala Delegada de Personal, P.D.
Nuria Barrio Marina